Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 440 Nº.....

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 12 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 6/2015 caratulado: "S/BAJA ADMINISTRATIVA DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2760/2014 obrante a fs. 1 y 2, el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informa la necesidad de tramitar la baja administrativa del equipamiento mobiliario que se encuentra en el patio y archivo pertenecientes al Tribunal de Cuentas, detallando a fojas 2 los bienes en desuso e indicando que el mismo no justifica la inversión para su reparación.

Que el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI, ha tomado intervención a través del Informe Técnico N° 005/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO) obrante a fs. 3 de las actuaciones del visto, informando en la parte pertinente de su conclusión, que la totalidad del equipamiento mobiliario detallado a fs. 2 carece de valor funcional, en virtud del deterioro que acusan los mismos, aconsejando sean deshechados.

Que los bienes de referencia se encuentran en desuso, por carecer de la utilidad para los cuáles fueron adquiridos, resultando su reparación antieconómica, motivo por el cual resulta necesario su retiro, a fin de organizar los espacios del sector archivo y patio interno del Tribunal de Cuentas.

Que además dicho mobiliario se encuentra totalmente amortizado, lo que no genera para el Tribunal pérdida alguna de valor.

Que por lo expuesto, y considerando que los bienes detallados en el listado elevado por la Dirección de Administración, se encuentran deteriorados y en desuso, y dada la imposibilidad de efectuar una estimación de su valor económico, no resulta procedente instar el procedimiento de transferencias o

donaciones previsto en el Artículo 62 de la Ley N° 1015 y lo reglamentado en el Decreto Provincial N° 1505/02 – de la Gestión de los Bienes del Estado-.

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de declaración de bienes en desuso, disponiendo la intervención de la Dirección de Administración, en orden a su competencia en relación al registro de la información patrimonial del organismo, conforme lo previsto en el artículo 30 inc. h) del Reglamento Interno aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme resulta de lo establecido por el artículo 15°, incs. a) e i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar en desuso y como desecho los bienes detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en razón de encontrarse dañados y no reunir las condiciones necesarias para su uso, resultando su reparación antieconómica. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, en orden a su competencia de registro de la información patrimonial del organismo, conforme lo previsto en el artículo 30 inc. h) del Reglamento Interno aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, autorizándola a disponer de los bienes detallados en el Anexo I de la presente, para continuar con el trámite de retiro en carácter de residuos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 441 Nº.....

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 3°.- Designar al agente Ing. Eduardo PETRIZZI, como veedor de las tareas a realizar.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar al Ing. Eduardo PETRIZZI y al Auditor Fiscal subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, con copia certificada de la presente, remitir el expediente del visto a la Dirección de Administración a sus efectos. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 259 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 442

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 259 - /2015

Equipamiento mobiliario dañado y en desuso		
Cantidad	Tipo	Estado
1	Banco prensa metálico	Malo
1	Escritorio 45 cm x 60 cm	Malo
1	Cajonera	Muy Malo
1	Mueble c/cajones	Malo
1	Rack	Malo
3	Escritorios por partes	Muy Malo
11	Sillas fijas	Muy Malo
22	Sillas giratorias c/rueditas	Muy Malo

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia